

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia subasta pública para las obras de reparación de la embarcación «J. S.-FB-36».

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta pública el día 25 de octubre próximo para la adjudicación de las referidas obras con sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas que se encontrará a disposición de las posibles casas especializadas en esta clase de obras, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), Madrid y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, La Coruña, Valencia y Vizcaya.

La mencionada subasta tendrá lugar el expresado día 25 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Inspección General de este Servicio, pudiéndose presentar pliegos para la misma hasta dicha hora.

En esta subasta regirán todas las condiciones generales que señala la Ley, y los oferentes tendrán que acreditar estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales y laborales, acompañando también la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales una fianza equivalente al cinco por ciento del tipo máximo de subasta fijado en el pliego de condiciones.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Inspector general, **Edmundo Alarcón Aguirre.—3.723.**

RESOLUCIONES de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Málaga y Orense por las que se hacen públicas las sanciones que se citan.

Por medio de la presente se notifica a Carmen Ramírez Gómez, vecina que fué de Málaga, calle Ollerías, número 20, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 29 de julio del año actual en el expediente 591/61, imponiéndole la multa de novecientos noventa y dos (992) pesetas, como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 1.º, caso 2.º, del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 12 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal.—3.924.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de marzo de 1961, al conocer del expediente 1.110/60, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José León Chazalón (P. Ernesto).

4.º Imponer a don José León Chazalón (P. Ernesto) la multa de 135.000 pesetas.

5.º Considerar como encubridor, sin responsabilidad, a don Francisco Cibeira.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Comiso y venta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento. — Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Orense, 12 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal.—3.925.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.

Se anuncian subastas para contratación de las obras que seguidamente se reseñan en las siguientes condiciones:

«Puente de tramo recto sobre el río Oñate», en Oñate:

Presupuesto: 504.647,76 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 10.093 pesetas.
Fianza definitiva: 20.186 pesetas.

«Sancamiento en evitación de inundaciones en la zona de la Colonia Blanca de Navarra», en Fuenterrabía:

Presupuesto: 236.339,47 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 4.727 pesetas.
Fianza definitiva: 9.454 pesetas.

Las proposiciones para ambas subastas deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa-Palacio provincial), hasta las trece horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el Palacio provincial.

Los modelos de proposición figuran en los pliegos de condiciones económico-administrativas respectivos, expuestos en la Secretaría de la Comisión.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.—3.710.